

BASES PROMOCIÓN CAMPAÑA VIDA RIESGO 2022

REGLAMENTO

CA Vida Assegurances, S.A., en adelante “la Compañía”, organiza una nueva promoción dirigida a los clientes que contraten alguno de estos seguros de vida:

- Crèditvida Capital (CVC)
- Crèditvida Integral (CVI)
- Crèditvida Previsió (CVP)
- Crèditvida Finançament (CVF)

Esta promoción consiste en premiar con un descuento del 50% sobre la prima anual (con un máximo de 100 euros por seguro) a cada cliente que contrate alguno de los seguros de vida anteriormente detallados. El cliente puede disfrutar de este descuento por cada seguro de vida que se detalla, en caso de ser el asegurado en cada producto.

Periodo de la promoción: del 13 de abril al 31 de octubre (ambas fechas incluidas)

CONDICIONES

PRIMERA

Para poder participar en la promoción son condiciones necesarias:

- Contratar uno de los seguros de vida que se describen en el punto anterior.
- La póliza que cumpla los requisitos deberá estar dada de alta en el sistema entre los días 13 de abril y 31 de octubre (ambas fechas incluidas).
- Para participar en esta promoción, se debe firmar el documento de adhesión pertinente.
- Para cada póliza nueva, el cliente participa automáticamente en la promoción.
- Es obligatorio mantener la póliza activa con las mismas condiciones durante dos años y firmar un documento de adhesión.

SEGUNDA

Información adicional de las promociones:

- Pueden participar clientes de Crèdit Andorrà con una cuenta corriente abierta en que sean titulares/cotitulares o no clientes (promoción a la cuenta donde tiene el seguro vinculado).
- Domiciliar el recibo de la póliza en una cuenta corriente activa, con preferencia para una cuenta corriente de Crèdit Andorrà.
- No son acumulables a otras ofertas o promociones de la Compañía o de las empresas que comercializan estos productos.
- Promoción exclusiva para personas físicas, no para personas jurídicas.

- La promoción es acumulativa. Por tanto, un usuario puede disfrutar del descuento por cada póliza nueva que contrate.
- En el caso del Crèditvida Capital, para poder participar, el capital mínimo será de 12.000 €.
- Quedan excluidos de participar en esta promoción:
 - o Los menores de edad.
 - o Los clientes que, durante el período de la promoción, den de baja algún seguro de vida para posteriormente adherirse a esta promoción y disfrutar así de la promoción.
 - o Los clientes que tengan o que hayan tenido recibos impagados o situaciones de morosidad con la Compañía y/o con las empresas que comercialicen estos productos.

TERCERA

Para poder participar en la promoción es condición indispensable mantener la nueva póliza activa con los mismos asegurados durante un mínimo de dos años a contar de la fecha inicial de contratación de la póliza.

En caso de que un cliente incumpla esta condición después de haber recibido el abono de la promoción, la Compañía se reserva el derecho de recuperar el importe de este abono por incumplimiento de estas bases mediante un cargo en la cuenta corriente a la que esté vinculada la póliza.

CUARTA

Para todos los participantes que hayan cumplido las condiciones y los requisitos de las promociones hasta la fecha de abono, la gestión del abono se llevará a cabo de la siguiente manera:

- El pago de la prima de la póliza (pólizas dadas de alta hasta el 30 de junio de 2022) se realizará durante el mes de julio.
- El pago de la prima de la póliza (pólizas dadas de alta hasta el 31 de octubre de 2022) se realizará durante el mes de noviembre.

QUINTA

La compañía, como promotora de esta promoción, se reserva el derecho de modificar las bases, así como las condiciones, con el compromiso en todo caso de publicar los cambios en la web.

SEXTA

Cualquier discrepancia, conflicto o reclamación que pueda surgir en relación con estas bases y/o con la promoción se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales andorranos.

SÉPTIMA

La Compañía no se responsabilizará de ninguna circunstancia imputable a terceros

que pueda afectar el desarrollo de esta promoción.

De la misma manera, la Compañía tampoco se responsabilizará de daños y perjuicios algunos que la persona premiada en esta promoción pueda sufrir por cualquier causa. Cualquier discrepancia, conflicto o reclamación que pueda surgir en relación con las bases del sorteo y/o el procedimiento de realización del sorteo y la entrega del premio se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales andorranos.

Andorra la Vella, abril de 2022